

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Expediente: CONTR 2025/654901

Título: Organización y producción integral del evento Vuela Meeting Andalucía & Premios Vuela 2026

Objeto: Prestación de los servicios de organización, producción técnica, secretaría técnica, comunicación y logística necesarios para la ejecución del evento **Vuela Meeting Andalucía & Premios Vuela 2026**, que se celebrará en el Palacio de Congresos de Granada.

Código NUTS: ES614 Granada

Código CPV: 79952000-2 – Servicios de organización de eventos

Órgano de contratación: Dirección General del Consorcio Puntos Vuela

Tipo contrato: Servicios

Procedimiento adjudicación: Procedimiento Abierto

Duración: Desde la formalización del contrato hasta un mes posterior a la celebración del evento el día 27 de enero de 2026, incluyendo las fases de diseño, ejecución y cierre.

Presupuesto base de licitación:

Importe (sin IVA): 66.115,70 €

IVA (21%): 13.884,30 €

Importe total (IVA incluido): 80.000,00 €

ALBERTO CORPAS NOVO		31/10/2025 08:50:56	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGweYe1ngrDpW83ywElDl0Udb9Fb		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

1. Justificación de la necesidad

El Consorcio Puntos Vuela de Andalucía (CPV), entidad del sector público institucional de la Junta de Andalucía, tiene como misión promover la transformación digital, la inclusión y la cohesión social en el territorio andaluz a través de la Red de Puntos Vuela, presente en más de 700 municipios.

Dentro de su estrategia de dinamización y cohesión, el CPV organiza periódicamente encuentros institucionales y ciudadanos de carácter regional. En este marco, se plantea la celebración del Vuela Meeting Andalucía & Premios Vuela 2026, que reunirá a más de un millar de personas vinculadas a la red: Agentes de Innovación Local, personal técnico, instituciones, empresas tecnológicas, entidades sociales y ciudadanía.

Este evento constituye un hito estratégico de balance y proyección del ciclo 2022–2025 y de lanzamiento del nuevo ciclo 2026–2030, donde se reconocerán personas y proyectos destacados en innovación digital y social.

Para garantizar la correcta planificación, ejecución y visibilidad institucional de este encuentro, resulta necesaria la contratación externa de un servicio integral que asuma la organización, producción técnica, secretaría técnica, comunicación y logística del evento, de forma profesional, eficiente y ajustada a los estándares de calidad requeridos.

El CPV carece de medios personales y materiales suficientes para acometer directamente esta actuación, por lo que se justifica la necesidad de contratar externamente el servicio conforme al artículo 28.1 de la LCSP (justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y la inexistencia de medios propios).

2. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación integral de los servicios de organización, producción y gestión del evento Vuela Meeting Andalucía & Premios Vuela 2026, que incluye:

ALBERTO CORPAS NOVO		31/10/2025 08:50:56	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGweYe1ngrDpW83ywElDl0Udb9Fb		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Secretaría técnica y producción previa: planificación, coordinación, gestión de inscripciones, atención a participantes, diseño de materiales, acreditaciones y asistencia técnica al Consorcio.
- Producción y ejecución: montaje escenográfico, iluminación, sonido, audiovisuales, logística, personal técnico y de apoyo.
- Producción de los Premios Vuela 2026: diseño del acto institucional de entrega, escenografía, guionización, gestión de premiados e invitados.
- Comunicación y visibilidad: cobertura audiovisual y fotográfica, diseño de materiales gráficos y gestión de la web del evento.
- Cierre y postproducción: informe de resultados, memoria audiovisual y materiales finales.

El contrato se concibe como un servicio llave en mano, que garantice el desarrollo profesional, innovador y eficiente del encuentro, bajo la supervisión del Consorcio.

3. Procedimiento de contratación

La contratación de los servicios se llevará a cabo según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, calificándose como “contrato abierto” en función de la cuantía del mismo.

A fin de garantizar la correcta publicidad y la libre concurrencia del procedimiento, se realizará una convocatoria pública a través del Perfil del Contratante del Consorcio y será tramitado de manera electrónica a través de la plataforma SiREC de la Junta de Andalucía.

4. Presupuesto base de licitación

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base (sin IVA)	66.115,70 €
IVA (21 %)	13.884,30 €
Total (IVA incluido)	80.000,00 €

El sistema de determinación del precio será a tanto alzado, una vez valorados el precio de la oferta. La oferta económica deberá incluir el precio desglosando en precio base y el IVA.

5. Plazo de ejecución

Desde la formalización del contrato hasta un mes posterior a la celebración del evento el día 27 de enero de 2026, incluyendo las fases de diseño, ejecución y cierre.

6. Lugar y plazo de presentación de la oferta

Las ofertas solo podrán presentarse a través del portal "SIREC-Portal de Licitación Electrónica": <https://sirecftdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el anuncio publicado en el Perfil del contratante.

7. Justificación de la solvencia técnica y profesional

De conformidad con los artículos 86 y 89 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), y atendiendo a la naturaleza de la prestación (contrato de servicios), se debe justificar la aptitud del licitador para ejecutar el contrato.

El objeto del contrato requiere la "prestación de los servicios de organización, producción técnica, secretaría técnica, comunicación y logística" para un evento de más de un millar de asistentes. Dada la complejidad y el carácter integral ("llave en mano") de los servicios requeridos, que incluyen producción escenográfica, audiovisual, gestión de invitados y comunicación, se considera esencial que los licitadores acrediten una experiencia técnica y profesional mínima en trabajos de naturaleza similar.

De acuerdo con el artículo 89.1.a) de la LCSP, el medio para acreditar la solvencia técnica y profesional será:

- Una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado.

Se considerarán servicios de "igual o similar naturaleza" a correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV respecto a los códigos:

79952000-2 – Servicios de organización de eventos

ALBERTO CORPAS NOVO		31/10/2025 08:50:56	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGweYe1ngrDpW83ywElDl0Udb9Fb		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Titulaciones académicas y profesionales de la persona licitadora y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como del personal técnico encargado directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.

8. Justificación de la solvencia económica y financiera

- Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 99.173,55 euros.¹

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 40.000,00 euros

9. criterios de adjudicación del contrato técnicos y económicos

La adjudicación se realizará atendiendo a la **mejor relación calidad-precio**, conforme a lo establecido en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Dada la naturaleza del contrato, se emplearán **criterios objetivos y técnicos** adecuados al objeto del mismo, con la siguiente ponderación:

A. Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 49 puntos)

Los criterios de valoración sujetos a juicio de valor serán evaluados por la unidad técnica responsable del expediente, atendiendo a la documentación presentada en la oferta técnica de cada licitador.

La puntuación total máxima será de **49 puntos**, distribuidos según los apartados siguientes:

A. Calidad técnica y adecuación de la propuesta organizativa y metodológica (hasta 20 puntos)

Se valorará la coherencia, realismo y calidad técnica de la propuesta presentada en relación con los objetivos, fases y servicios del evento.

ALBERTO CORPAS NOVO	31/10/2025 08:50:56	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGweYe1ngrDpW83ywElDl0Udb9Fb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Nivel de calidad	Descripción	Puntuación
Excelente (16–20 puntos)	La propuesta presenta un plan de trabajo completo y detallado que cubre todas las fases (preproducción, producción y postproducción) con cronograma, hitos e indicadores de seguimiento claros. Incluye una metodología sólida de coordinación, gestión de incidencias y control de calidad.	16–20
Buena (11–15 puntos)	La propuesta aborda las fases principales con una planificación adecuada, cronograma razonable y medidas básicas de coordinación.	11–15
Suficiente (6–10 puntos)	La propuesta incluye una descripción general de los trabajos sin detalle metodológico ni herramientas de seguimiento.	6–10
Insuficiente (0–5 puntos)	La propuesta resulta incompleta, genérica o inadecuada para garantizar la correcta ejecución del evento.	0–5

B. Propuesta escenográfica, audiovisual y de ambientación (hasta 12 puntos)

Se valorará la originalidad, coherencia estética y viabilidad técnica de la propuesta escenográfica, audiovisual y decorativa para el evento.

Nivel de calidad	Descripción	Puntuación
Excelente (10–12 puntos)	Presenta una propuesta innovadora, alineada con la imagen institucional Puntos Vuela, que incluye renders o bocetos de escenografía y audiovisuales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad.	10–12
Buena (7–9 puntos)	Propone una escenografía coherente y funcional, con materiales adecuados y diseño visualmente atractivo.	7–9
Suficiente (4–6 puntos)	Propone una ambientación estándar, sin elementos diferenciales o innovadores.	4–6
Insuficiente (0–3 puntos)	Escenografía poco definida, sin coherencia con la identidad del evento o difícilmente aplicable.	0–3

C. Plan de comunicación y visibilidad institucional (hasta 9 puntos)

Se valorará la calidad y alcance de la estrategia de comunicación antes, durante y después del evento, incluyendo la gestión de la web, redes sociales y materiales informativos.

Nivel de calidad	Descripción	Puntuación
Excelente (8–9 puntos)	Plan detallado con acciones multicanal (web, redes, audiovisuales), cronograma de publicaciones, enfoque institucional y propuesta de indicadores de impacto.	8–9
Buena (6–7 puntos)	Plan coherente con la identidad del Consorcio y acciones de difusión bien definidas.	6–7
Suficiente (3–5 puntos)	Plan general con acciones básicas de comunicación y sin indicadores.	3–5
Insuficiente (0–2 puntos)	Ausencia o escasa definición del plan de comunicación.	0–2

D. Experiencia y cualificación del equipo técnico propuesto (hasta 8 puntos)

Se valorará la composición, cualificación y experiencia del equipo responsable del contrato, especialmente en eventos institucionales y de gran formato.

Nivel de calidad	Descripción	Puntuación
Excelente (6–8 puntos)	Equipo completo y especializado (producción, escenografía, comunicación, regiduría) con experiencia acreditada en al menos 3 eventos similares.	6–8
Buena (3–5 puntos)	Equipo con experiencia acreditada en 1–2 eventos similares y cualificación adecuada.	3–5
Insuficiente (0–2 puntos)	Experiencia no acreditada o equipo incompleto.	0–2

F. Mejoras sin incremento de coste (hasta 5 puntos)

Se valorarán las mejoras directamente relacionadas con el objeto del contrato que aporten un valor añadido real sin incremento económico.

Nivel de calidad	Descripción	Puntuación

Excelente (4–5 puntos)	Propone mejoras innovadoras y viables (por ejemplo, recursos audiovisuales adicionales, ampliación de cobertura, mejora de materiales, dinámicas participativas).	4–5
Buena (2–3 puntos)	Propone una o varias mejoras de impacto medio o complementarias al evento.	2–3
Insuficiente (0–1 punto)	No presenta mejoras o las presentadas no aportan valor añadido.	0–1

B. Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta 51 puntos)

1. Proposición económica: hasta 51 puntos

La máxima puntuación (51 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

.

10. Valor estimado del contrato

De conformidad con el artículo 101.1 de la LCSP, el valor estimado del contrato corresponde al importe total sin incluir el IVA:

Valor estimado del contrato: 66.115,70 €

11. Forma de pago

Se realizará un pago único de acuerdo con la certificación de la efectiva realización del servicio.

El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de un mes.

La factura deberá presentarse a través del Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.efactura.net/puef/home.htm>

La factura deberá incluir la referencia CONTR del contrato. Además, también deberá incluir la siguiente información:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Consorcio Puntos Vuela	Código DIR3: A01034552
------------------------	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Consorcio Puntos Vuela	Código DIR3: A01034552
------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General de la Junta de Andalucía	Código DIR3: A01004456
---	------------------------

El Director de Innovación Ciudadana

Fdo.: Alberto Corpas Novo